JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SERGIO FABIÁN ALASSIA

Por disposición de la Dra. Celia G. Bornia Juez Subrogante de Primera Instancia de Circuito N° 27 de la Ciudad de San Justo Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados M y M ZILLI S.R.L. c/BEORLEGUI, Diego Iván s/Ejecutivo, Expediente N° 289/2015, se ha ordenado que el Martillero Público Sergio Fabián Alassia Matrícula 1086, proceda a vender en pública subasta el día 15 de Junio de 2017 a las 16 hs. o el día siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, en la que se realizará en la sala de subastas del Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe, el 100% del inmueble ubicado en calle Fdo. Zuviría 5383 Inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre del demandado (a fs. 16) bajo el Folio Real 02855423; Fecha: 14-03-013, Departamento La Capital, Distrito Santa Fe, Sub-Distrito Sección 5, Manzana 0299, Parcela 0021, Lote 2. Descripción: Se trata de un local comercial, con una superficie de 255,1140 m2, según plano 531/1931. Rumbos, Medidas y Linderos: mide 9 m. de frente al Este; 9,266 m en su contra frente al Oeste; por 27,245 m. en su lado Norte y 29,447 m. en su lado Sur. Lindando: al Este con calle Facundo Zuviría, al Sur con lote 3, al Oeste con parte del lote 22 y al Norte con lote 1, todos del plano y manzana expresados, descripción según informe del Registro General de la Propiedad (fs. 112) de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el que saldrá a la venta con la base proporcional al avalúo fiscal (fs. 147) de $ 46.919,46 (Pesos cuarenta y seis mil novecientos diecinueve c/cuarenta y seis/00). En caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25%, o sea $ 11.729,86 (Pesos once mil setecientos veintinueve, c/ochenta y seis/00), y de no existir nuevamente postores se ofrecerá Sin Base y al Mejor Postor, en el estado de ocupación en que se encuentra (alquilado hasta Junio de 2018, conforme acta de constatación que obra agregada a autos a (fs. l43)). En el acto del remate el comprador deberá pagar el 10% del precio efectivo o cheque certificado, con más la comisión de ley al martillero equivalente al tres por ciento (3%) en efectivo, con más los impuestos provinciales y nacionales que correspondan. El saldo del precio deberá ser abonado aprobada la subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco de la Nación Argentina para de documentos a 30 días y/o el que determine, para el caso de alongamiento injustificado de la aprobación de la subasta y/o pago, sin perjuicio de resolver oportunamente lo que por derecho corresponda. Se hace saber a los compradores que deberán conformarse con los Títulos y demás constancias de Autos, y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del Comprador las deudas que pesen sobre el bien en concepto de impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicio de agua a partir de la fecha del remate. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente para su inclusión en el acta respectiva, bajo apercibimiento de tener como comprador al mejor postor. Hipotecas; No Registra (a fs. 109); Embargos: (a fs. 112 y 113) Expte. 21-01057386-3 Autos “Sarramona Nancy Lilian c/Beorlegui Diego Iván s/Ejecutivo” Juz. Dis. C. C. 10 - Santa Fe. Presentación 108873 del 06/10/2014 Monto $27.600; Expte. 21-01071781-4 Autos “Leiva Osvaldo José c/Beorlegui Diego Iván s/Ejecutivo” Juz. Dis. C. C. 11- Santa Fe. Presentación 111310 del 10/10/2014 Monto $ 31881,15; Expte. 21-01962887-3 Autos “Banco Credicoop C. Ltdo. c/Beorlegui Diego Iván s/Ejecutivo” Juz. Dis. C. C. 11- Santa Fe. Presentación 82627 del 07/07/2015 Monto $236.062,55; Expte. 21-02965805-5 Autos “Banco Credicoop C. Ltdo. c/Beorlegui Diego Iván s/Ejecutivo” Juz. Dis. C.C. 11- Santa Fe. Presentación 151654 del 29/10/2015 Monto $38.116,32; Autos “Fisco Nacional (AFIP) c/Beorlegui Diego Iván s/Ejecución Fiscal” Expte. 6366/2015, Juz. Federal Nro. 2 de Santa Fe. Presentación 83430 del 29/06/2016. Monto 23.007,82; Deudas: A la Administración Provincial de Impuestos API al 01/03/2016 $ 3.132,50 (a fs. 114), A la Municipalidad de Santa Fe, Tasa General de Inmuebles $ 4.081,28 (a fs. 135), A la Municipalidad de Santa Fe por obras de iluminación $ 7.193,48 (a fs. 136); Se hace saber que previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente. Se Hace saber que estarán a cargo del adquirente los gastos de transferencia, impuestos, tasas y/o contribuciones que se adeudaren e I.V.A., si correspondiere. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero al Teléfono 3498-475636-San Justo (Santa Fe). Fdo. Dr. Julio Henares, Secretario. San Justo 01 de Junio de 2017.

$ 633 325632 Jun. 9 Jun. 13

TOSTADO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

NANCY MARISEL RIBOTTA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito nº 15 de la ciudad de Tostado, Prov, de Santa Fe, a cargo de la Dra. Hayde María Regonat Jueza- Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Barrera, hacen saber que en los autos "ASOC. p/DESARR. DPTO. 9 DE JULIO c/otros s/EJECUTIVO", Expte. 44 año 2008 se ha ordenado que la martillera Pública Nancy Marisel Ribotta matrícula n° 854 venda en pública subasta el día 29 de Junio de 2017 a las 11,00 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, la misma se realizará en las Puertas del Juzgado de Distrito n° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de Tostado, Prov. de Santa Fe y proceda a vender la mitad indivisa de un inmueble que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (fs. 300) de Pesos Treinta y Un Mil Setecientos Veintidós con 92/100 ($31.722,92.) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea Pesos Veintitrés Mil Setecientos Noventa y Dos con 19/100 ($ 23.792,19) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble dominio Inscripto (fs. 302 y 303: Inscripto al Tomo 143 Folio 322 N° 032008 bajo la P.I.I. Nº 01-05-00-00091200161, ubicado en calle 25 de Mayo n° 1944 de la ciudad de Tostado Dpto. 9 de Julio Prov. de Santa Fe. Y se trata de: Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo ubicado, en la parte Oeste de la quinta número seis de las que han sido subdivididas las concesiones letra e y f. del lote número diez y siete de la Colonia Tostado, departamento Nueve de julio, de esta Provincia y desígnase dicha fracción en el plano; de subdivisión, que confeccionó el Agrimensor Héctor B. Oddone, en Abril de 1953, y se inscribió en el departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro, bajo el número trece mil cuatrocientos cincuenta y tres (13453) como lote número Veintidós de la manzana letra "A" que mide diez metros de frente al Oeste, por igual contrafrente al Este y veintisiete metros nueve milímetros al Sud. y veintisiete metros ciento ocho milímetros al Norte, encerrando una superficie Doscientos Setenta Metros Cinco Mil Ochocientos Ochenta centímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos al Norte lote veintitrés al este lote nueve, al Sud lote veintiuno, y al Oeste calle 25 de Mayo. Informa el Registro General de la Propiedad: que el dominio subsiste a nombre del demandado reconociendo embargos (fs. 341) bajo el aforo n° 86205 de fecha 08/08/2013 por la suma de Pesos Veintidós Mil Ciento Tres ($22.103) correspondiente a los presentes autos- Informa A.P.I.: fs. 307 que adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Novecientos Setenta y Nueve Con 59/100 ($ 979,59) correspondientes a los períodos 3-4-5-6/Año 2016 calculada al 15/02/2017. Informa la Municipalidad de Tostado fs 319 vto: adeuda en concepto de tasa General de inmuebles la suma de Pesos tres mil setenta y cinco con 46/100 ($3075.46) correspondientes a los periodos 11/2005 a 1/2017 calculada al 27 de Febrero de 2017. Informa la Cooperativa de agua Potable y Ots. Servicios de Tostado: a al 09/02/2017 no registra deuda por ningún concepto - Informa la Cooperativa Telefónica y Ots. Servicios Públicos y Asist. de Tostado Ltda.. a al 21/02/2017, que registra una deuda del Servicio de desagües cloacales de Pesos Ocho Mil doscientos cincuenta y cinco con 66/100 ($8255.66.).- Correspondientes a los períodos 08/2008 y de 10/2208 a 01/2017.- De la constatación Judicial surge: fs. 329-330 "Procedo a constatar al punto 1) No existen ocupantes, dentro del inmueble, dado que el mismo se encuentra sin terminar y sin veredas. 2) se trata de una edificación de ladrillos en parte asentados en mezcla y parte en barro, sin revoques en su frente con contra piso, las aberturas solo poseen los marcos de madera, se compone de un ambiente pequeño como living, un pasillo de comunicación dos dormitorios, un espacio para baño, una escalera abierta, hacia una planta alta. Un ambiente cocina comedor. Una galería abierta techo de chapa, con tirantería de hierro, que ocupa todo el ancho del terreno de frente. El terreno totalmente tapialado. y el fondo una habitación techo de chapa, con tirantería de madera en buen estado, de aproximadamente, 15 mts. cuadrados, con aberturas. No se observa instalación eléctrica, y los techos de mampostería se encuentran en mal estado, dado que pertenece a una construcción antigua de más de 30 años. La parte de construcción más nueva es de chapa sin cielorraso.- Pasan por el lugar los servicios públicos de agua potable y electricidad. Se encuentran aproximadamente a 5 cuadras del centro de la ciudad. Descripción del inmueble PII Nº 01-05-00-000912/0016-1, Lote nº 22 manzana "A" registro General de la Propiedad n° 032008 Tº 143 Fº 322, Dpto. 9 de Julio, sobre calle pavimentada, denominada 25 de Mayo entre Saavedra y Los Andes. Condiciones de Venta: Para que tenga lugar la subasta del inmueble en la parte correspondiente Indivisa inscripto al Tomo 0143. Folios 00322 N° 32008, embargado en autos, designase el día 29 de Junio de 2017 a las 11,00 horas o el día hábil inmediato posterior, si aquel no lo fuere La misma se realizara por ante las Puertas de este Juzgado, siguiendo las siguientes pautas: el bien saldrá a la venta con la base del avaluó fiscal proporcional de S 31722,92 y en caso de no haber oferentes, saldrá a la venta con una retasa del 25% y de persistir tal situación saldrá inmediatamente a la venta sin base y al mejor postor, debiendo el eventual comprador abonar en el acto en dinero en efectivo el 10% del precio de compra en carácter de seña y a cuenta del precio total con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero actuante quien percibirá asimismo el 3% a cargo del vendedor en el supuesto previsto por el art. 88 ley 7547, e IVA correspondiere sobre la misma y el saldo incluyendo impuestos y/o sellados provinciales y/o nacionales e IVA si correspondiere, al aprobarse la subasta dejándose constancia que los impuestos, tasas y/o contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de compra en el remate, como así también todo otro impuesto y/o sellado que pudiere derivar de este acto, como gastos por la transferencia dominial a su nombre y que también serán a su cargo y que las deudas por los rubros indicado existentes a la fecha del remate concurrirán sobre el producido de la subasta de acuerdo al régimen de privilegios ordenados legalmente (art. 2582 CC) El adquirente deberá conformarse con los títulos o constancia de autos, en su caso y después del remate no se admitirá reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Hágase saber que conforme a la doctrina jurisprudencial emanada de la Excma. Cámara de Apelación Civil Comercial y Laboral de Rafaela in re "Banco Suquia c/Scarinci José N. y/u Otra s/Ejecución Hipotecaria" Resolución nº 196 Folio 144/45, libro de Autos, las deudas relacionadas al inmueble correrán por cuenta del adquirente desde la fecha de compra en el remate. Publíquense edictos por-el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Espacio destinado para tal Fin. Atento a las facultades que surge del art. 21 del CPCC dispónese asimismo la publicidad radial de la subasta ordenada, cuya contratación deberá ser acreditada en autos con 48 hs. de antelación a la subasta, atento a la inexistencia de medios escritos de publicación regular y periódica en esta sede. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Notifíquese a la demandada y acreedores hipotecarios si los hubiere. Edictos en el Juzgado dos días antes de la subasta. Con una antelación de cinco días, deberá practicarse liquidación conforme lo dispone el art. 495 CPCC. Existiendo deudas pendientes con la Municipalidad de Tostado y API. Notifíquese a dicho organismo. Notifíquese. Fdo. Dra. Hayde María Regonat -Jueza- Dra. Marcela Barrera- Secretaria.

$ 345 325619 Jun. 9 Jun. 13

SAN JORGE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ENRIQUE A. SCAGLIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta.Fe), a cargo del Dr. Tristán R. Martínez (Juez) y del Dra. Daniela G. Piazzo (Secretaria) en autos caratulados "MARRO, María Susana c/Otro (CUIL N° 20-17104684-0) s/Laboral Expte. Nº 421 Año 2009" se ha ordenado que el Martillero Público Enrique A. Scaglia, Matrícula N° 228, C.U.I.T. 20-06248991-3 proceda a la venta en pública subasta el día 21 de Junio de 2017 a las 10 horas, o el inmediato posterior si aquel resultara feriado, frente al Juzgado de Circuito N° 30 de la ciudad de Sastre (Sta. Fe), con la Base de $ 80.000, (según tabla de valuación automotores de A.F.I.P. 2017), y de no haber postores se procederá una nueva subasta con la retasa del 25% (Base: $ 60.000) y si persistiera la falta de oferentes se rematará sin base y al mejor postor el siguiente Automotor: Dominio EGU302 - Marca Renault- Tipo Sedan 5 puertas -Modelo Megane Scenic 16v - Año 2004- Marca Motor Renault - Nro. K4MJ706Q049344 - Marca Chasis Renault -Nro. 93YJA00253J434882- Informa el Registro de la Propiedad del Automotor de la ciudad de San Jorge (S. Fe), que el bien descripto reconoce inhibición de fecha 09/12/2014 Carát. Marro, María Susana c/Otro s/Laboral Expte. 421/2009 Juzgado de Primera Inst. C.C. y de Trabajo Distrito N° 11 San Jorge; y embargo: de fecha 26/04/2016 Exp.421/2009 Monto $ 219.104,74 Intereses $ 109.552,37 - Carát. Marro, María Susana c/Otro s/Laboral Expte 421/2009 Juzgado de Primera Inst. C.C. y de Trabajo Distrito N° 11 San Jorge.- La A.P.I. informa que el automotor descripto adeuda en concepto de patentes al 20/02/2017 la suma de pesos 4.671,07.- El Sr. Oficial de Justicia del Juzgado de Circuito N° 30 de Sastre (S.Fe), manifiesta que el 21/02/2017 se constituyó según lo ordenado en autos, acompañado por el Martillero Oscar Poncio en el domicilio de calle España 2080 de dicha ciudad, siendo atendido por el Martillero Enrique Scaglia y procedió a constatar el automóvil tipo sedan 5 puertas. Marca Renault — Modelo Megane Scenic 16v, donde se visualiza en el piso del baúl el número de Chasis 93YJA00253J434882 y se puede observar en la parte frontal del block del motor el N° K4MJ706Q049344.- El automóvil es color gris claro y el aspecto exterior es bueno, pudiéndose apreciar un pequeño abollón en la parte frontal del capot, el parabrisas rajado horizontalmente y pintura levantada en la puerta del conductor; cuenta con cuatro cubiertas Pirelli en buen estado y rueda auxiliar Firestone, todas medidas 195- 60-15.- El interior del vehículo se encuentra en muy buen estado de conservación.- Por carecer de carga la batería, no se pudo visualizar el kilometraje ni verificar las funciones eléctricas de comando; y de uso, como radio y luces internas y externas.- Consecuentemente tampoco pudo apreciarse el funcionamiento del motor.- Posee las dos placas identificatorias EGU302.- El comprador deberá abonar en el acto de remate el 20% de seña y a cuenta del precio, el 10% de comisión al Martillero y el 1% de impuesto a la compraventa al contado y en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta.- Los impuestos que graven los bienes estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión, excepción del supuesto previsto en el Art. 500 del C.P.C.y C.- Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe.- Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en los Teléfonos 03406-/15640100/15415703. -San Jorge, 05 de Junio de 2017. Daniela Guadalupe Piazzo, secretaria.

$ 264 325602 Jun. 9 Jun. 12